

# Consejo General

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 27 de marzo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 30 minutos del día 27 de marzo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 18 horas con 30 minutos del día 27 de marzo de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**Consejera Presidenta.** - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

**Representantes del Poder Legislativo.** - - - - -

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Presente. - - - - -

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Ausente. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Partido Acción Nacional.** - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. - - - - -

**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

**Partido de la Revolución Democrática.** - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

**Partido del Trabajo.** - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. - - - - -

**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

**Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. - - - - -

**Partido Nueva Alianza.** - - - - -

Lic. Verónica González Nava, Presente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo.** - - - - -

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y ocho ( 8 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza a la Consejera Presidenta, la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para establecer acciones de coordinación con el objeto de implementar la urna electrónica en el proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, que sostendrán en el proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovará la Honorable Legislatura del Estado y los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad. -----

**Punto número seis:** Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer el personal que ocupa las plazas de proceso electoral en la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y en la Unidad de Comunicación Social, con base en los acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-014/IV/2013 y ACG-IEEZ-034/IV/2013 de fechas 26 de enero y 13 de marzo del dos mil trece, respectivamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud de que no hay observaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza a la Consejera Presidenta, la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración, con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para establecer acciones de coordinación con el objeto de implementar la urna electrónica en el proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, **PRIMERO:** Se autoriza a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para establecer acciones de coordinación con el objeto de implementar la urna electrónica en el proceso electoral ordinario dos mil trece, en los términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. --

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la firma de los Convenios específicos, contratos y/o anexos que deriven del Convenio de referencia. -----

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

**CUARTO:** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, presentamos este proyecto de acuerdo para solicitar a este órgano máximo de dirección la autorización para la firma de este Convenio, que nos permitiría utilizar el prototipo de urna electrónica que conocimos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en las casillas que este propio Consejo General ha aprobado para el próximo 7 de julio, desde luego estaríamos informando respecto de la propia firma del convenio y de las actividades operativas que realicemos hasta llegar a la conclusión del proyecto, a la consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** **Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza a la Consejera Presidenta, la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración, con el**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para establecer acciones de coordinación con el objeto de implementar la urna electrónica en el proceso electoral ordinario dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----**

**Siete votos a favor. -----**

**Cero votos en contra. -----**

**Cero abstenciones. -----**

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**La Consejera Presidenta:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, **PRIMERO:** Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, en términos de lo estipulado en el considerando octavo de este Acuerdo. -----

**SEGUNDO:** La contratación del personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, será a partir del día siguiente de la aprobación de este Acuerdo y hasta el treinta y uno de mayo de este año. ---

**TERCERO:** Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que realice las sustituciones de personal por renunciias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que se dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal dos mil trece. -----

**CUARTO:** Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

**QUINTO:** Que el personal eventual para proceso electoral que se refiere en el considerando octavo de este Acuerdo, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral. -----

**SEXTO:** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las

Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -- Siete votos a favor. ----- Cero votos en contra. ----- Cero abstenciones. -----**

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, que sostendrán en el proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovará la Honorable Legislatura del Estado y los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad. -

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, que sostendrán en sus campañas políticas durante el proceso electoral dos mil trece. -----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo, expidan la constancia de registro de la plataforma electoral a los partidos políticos mencionados en el punto de Acuerdo que antecede. -----

**TERCERO:** En caso de que este órgano colegiado resuelva, en su momento, otorgar el registro de la coalición total de los partidos políticos; Acción Nacional y de la Revolución Democrática, prevalecerá para ambos institutos políticos la plataforma electoral común presentada por la citada coalición, según lo dispuesto por los artículos 87, numeral 1, fracción IV; 88, numeral 1, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**CUARTO:** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para los efectos legales conducentes. -----

**QUINTO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión, anoto en primer término a la Diputada Noemí Berenice de Luna

Ayala. -----  
-----

**La Consejera Presidente: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Noemí Berenice de Luna Ayala, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, con el permiso de los Consejeros y de los Representantes de los Partidos Políticos, en este momento procesal que es precisamente la aprobación del registro de las plataformas electorales, solicito respetuosamente toda vez que el proyecto de aprobación de dichas plataformas no lo contempla, se traiga a la mesa a este Consejo General los documentos partidistas que acrediten que las plataformas fueron aprobadas conforme a derecho, y que conste en el acta de la sesión esta petición, la solicitud obedece a que se debe acreditar fehacientemente que las plataformas electorales fueron aprobadas con base en los estatutos y reglamentos de cada instituto político, no se debe soslayar el derecho político electoral de los ciudadanos para tomar parte de los asuntos políticos del país, a través de su derecho político electoral en su vertiente de asociación, todos los partidos políticos contemplan reglas específicas para la aprobación de las plataformas electorales, y posteriormente solicitar su registro ante la autoridad administrativa electoral, de no existir la verificación de este proceso, nos llevaría al absurdo de únicamente recibir y registrar documentos que no cumplen con extremos legales, el Consejo General está facultado para requerir la información pertinente, y ejercer a cabalidad su facultad de vigilar que los actos de los partidos políticos se ajusten a la normatividad electoral y a los estatutos, recordemos la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral de rubro, Estatutos de los partidos políticos su violación contraviene la ley, es cuanto. -----  
-----

**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota de su petición, ha quedado en actas Señora Diputada, y otorgamos el uso de la palabra al Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----  
-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, nada más para solicitar que en el acuerdo referido al que dio lectura el Secretario, se pudiese adicionar lo relativo a la solicitud que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, la carta de intención, de que en caso de que procediera la coalición la plataforma electoral que suscriban ambos institutos políticos en los términos preceptuados en la normativa electoral, estará por encima de la que hayan presentado ambos institutos políticos, en el mismo tenor que lo hizo con referencia al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Acción Nacional. -----  
-----

**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota Señor Representante, y en ese sentido la propuesta sería, que en el considerando décimo quinto se adicionara un párrafo más en el que se hiciera referencia a la carta de intención presentada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza, y que igualmente en los puntos resolutiveos se adicionara uno cuarto, perdón, en el cuarto se estableciera el mismo resolutiveo y se recorrieran los siguientes en su orden, y en relación a la petición que nos ha hecho la Señora Diputada me permito señalar lo siguiente, en principio establecer que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I párrafo tercero, establece que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la Ley, el Partido Acción Nacional es un partido político nacional, y el Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 46 en el numeral 3 y en su inciso e), establece que los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y en general para la toma de decisiones por sus órganos de dirección y de los organismos que agrupen a sus afiliados, son asuntos internos de los partidos políticos, el propio numeral 2 de este artículo, establece que las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que establecen la Constitución, este Código y las demás leyes aplicables, y el numeral 3 hace ya la definición de cuales se consideran como asuntos internos de los partidos políticos, además de eso referirnos a lo que establece el artículo 49 de nuestra Ley Electoral, que establece como derecho de los partidos políticos, en el numeral 1 fracción I, participar a través de sus dirigencias estatales conforme a lo dispuesto en la Constitución y en esta ley, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, además de eso desde luego lo establecido en el artículo 44 en la fracción V, que señala que es una obligación de los partidos políticos presentar una plataforma electoral para cada elección, en este orden de ideas y que es lo que recoge el acuerdo y que se hace una interpretación sistemática y funcional respecto de estas disposiciones electorales, tenemos como resultado que la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional ha hecho llegar la plataforma con la que contendrán los candidatos y las candidatas en la próxima elección, y en ese sentido se hace esta interpretación, a efecto de señalar que si la aprobación de la plataforma electoral es un asunto de la vida interna de los partidos políticos, y que en todo caso si algún militante o una persona militante se duele de la forma en cómo se aprobó, pues tendrá que recurrir a las instancias legales, primero al interior del partido político, con esta regla general y después desde luego ante las autoridades jurisdiccionales, en relación a lo que usted solicita me permitiría hacer ese comentario, si alguien más, el Señor Representante de Acción Nacional, estamos en primera ronda Señor Representante. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Muchas gracias Señora Presidenta, Señoras, Señores Consejeros, Señores Representante de los Partidos Políticos, Señora Representante del Poder Legislativo, primeramente suscribir lo que usted ha señalado, creo que el motivo del punto de acuerdo, es precisamente la procedencia del registro en base a la ley, evidentemente señalar que por lo que toca a la plataforma de Acción Nacional fue en su momento aprobada por los órganos estatutarios y reglamentarios debidamente establecidos, hubo el momento procesal para señalar o impugnar tales actos ante las instancias partidistas correspondientes, y en su momento pues no se hizo nada, por lo que en este momento son firmes, seguramente hay algunas situaciones que no fueron del conocimiento de quien hizo la manifestación, pero sostener que hay las instancias intrapartidistas debidamente establecidas, debidamente constituidas, y en su momento no se señalaron, por lo que me reservo todo tipo de comentarios al respecto, y señalar de nueva cuenta que en este momento lo único que es procedente, es determinar si procede o no el registro conforme a la ley y a la Constitución, y los reglamentos, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, iniciamos segunda ronda con la Señora Diputada Noemí Berenice Luna Ayala. -----

**La Consejera Presidente: En segunda ronda se concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Noemí Berenice de Luna Ayala, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, nada más

hacer hincapié que la solicitud de su servidora no es exclusiva para la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, estoy pidiendo que se trajeran los documentos donde están las pruebas fehacientes de que hubo un proceso con base a la ley y con base a los estatutos, el artículo 39 mandata al Consejo General cuidar que los partidos actúen con base a la propia ley, y bueno, de no haber estos documentos, pues quede asentado en acta. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Bien, insistiría yo en este caso señalar que se trata de un asunto interno de los partidos políticos, y a nosotros nos corresponde recibir por cuenta de las dirigencias estatales la documentación correspondiente, que hemos revisado que reúne los requisitos necesarios para considerarlos como la plataforma electoral, si recordamos que la plataforma es el documento que contiene las propuestas sobre diversas materias, postulados que presenta un partido político o coalición, y que sus candidatos sostienen en la campaña política, podemos concluir que los documentos que los 7 partidos políticos nos han presentado, reúnen los requisitos formales para considerar que se trata de este documento que servirá de base para la propuesta política que se presentará en este proceso electoral, presentados como ha quedado constancia en el proyecto de acuerdo, presentados cada uno por quienes tienen la representación en el proceso electoral ante este Consejo General, y por lo tanto el registro debe otorgarse, estamos en segunda ronda si alguien desea participar en la discusión le ruego señalarlo. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** No quisiera romper una promesa pero suplico a todos y a todas, su perdón por la participación, me parece que como lo ha expresado en términos generales y como lo discutimos en la sesión anterior, de los límites de la autoridad administrativa electoral para fiscalizar el trabajo y la labor de los partidos políticos, queda incólume el principio de independencia y de auto-organización de los partidos políticos, que es principio fundamental y elemental y contenido en instrumentos internacionales que debe de respetar la autoridad electoral, y que efectivamente como lo decía la representación de Acción Nacional hace un momento, los partidos en los términos de nuestros estatutos tenemos que convocar a los órganos para la discusión de las plataformas electorales, en todo caso el Partido de la Revolución Democrática tiene una unidad de enlace de Acceso a la Información Pública, donde pueden acudir los interesados y con mucho gusto les entregamos copia de toda la discusión pormenorizada de las actas del consejo respectivo del Pleno del Octavo Consejo Estatal, donde se discutió y aprobó la convocatoria, que además fue pública, esto con la intención efectivamente de dar certeza a la ciudadanía de que los actos que realizamos los institutos políticos no son actos que tengan que ver con simulación, creo que los partidos políticos más que otros actores, estamos obligados a publicitar nuestros actos, a invitar a la prensa, invitar a la autoridad, a invitar a los fedatarios públicos en el caso de las coaliciones para que den fe justamente de que los actos no fueron simulados, sino fueron actos reales, en donde la militancia se expresó en uno u otro a favor, siempre en el ánimo justamente de tener por encima del interés particular, el interés de estas entidades y interés público reguladas en nuestra Constitución Federal y en la particular del Estado, y presentar en cada uno de estos documentos, qué es lo que estamos proponiendo para los electores como alternativas a los grandes problemas que sufre el Estado, ya quedó claro y me parece que con esa idea me voy, de que por encima del interés de los partidos políticos en lo individual, estará el interés de aquellos partidos que en ejercicio de sus derechos han decidido participar en el proceso electoral en



alianza, me parecer que en ese sentido está el otro procedimiento que tiene que ver con demostrar efectivamente, fehacientemente con los documentos ante Notario Público, etc., todo lo que establece la Ley Electoral y los lineamientos específicos, para que en su momento esta autoridad administrativa electoral se manifieste a favor del cumplimiento de los requisitos de los partidos que hasta este momento han manifestado su intención de participar en coalición, creo que en ese sentido la autoridad electoral sí ha sido muy respetuosa, lo discutimos, me queda muy presente todavía la última discusión sobre los partidos políticos que tuvimos en el caso de Movimiento Ciudadano, la última sesión y nos queda muy claro sobre todo estos principios que la autoridad está obligada a respetar, y por supuesto los partidos políticos que estamos obligados no solamente a respetar, sino a reproducir en el caso de nuestros militantes, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, concluimos con usted segunda ronda, si no hay participaciones para la tercera ronda, y toda vez que el proyecto de acuerdo ha sido suficientemente discutido, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, que sostendrán en el proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovará la Honorable Legislatura del Estado y los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad, con las modificaciones ya señaladas, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----  
**Cero votos en contra.** -----  
**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara aprobado por unanimidad**, y si nos permiten Señores Representantes, en este momento entregaríamos la constancia del registro de las plataformas electorales a cada uno de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo; Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro; Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba; guardamos la del Verde Ecologista, nuestro compañero representante salió un momento, y entonces pedimos a Movimiento Ciudadano que nos acompañe, Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León; Partido Nueva Alianza, Lic. Verónica González Nava. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer el personal que ocupa las plazas de proceso electoral en la Secretaría Ejecutiva, la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, la Dirección ejecutiva de Administración y Prerrogativas, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y en la Unidad de Comunicación Social, con base en los acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-014/IV/2013 y ACG-IEEZ-034/IV/2013 de fechas 26 de enero y 13 de marzo del dos mil trece, respectivamente. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Señora Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tiene Usted el uso de la palabra para rendir el informe respectivo. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Muy buenas tardes, pues dando cumplimiento a los acuerdos tomados por este Consejo General, se presenta el siguiente informe; **ÚNICO.-** se rinde el Informe respecto del personal que ocupa los espacios aprobados por el Consejo General mediante acuerdos ACG-IEEZ-014/IV/2013 y ACG-IEEZ-034/IV/2013, de fechas 26 de enero y 13 de marzo respectivamente, en los términos de lo señalado en los considerandos del octavo al décimo segundo del presente informe, aquí se está informando de 16 plazas que habían quedado, de quién las ocupa, que habían quedado en blanco, se habían aprobado por este Consejo, quedando pendiente aún una plaza del acuerdo del 26 de enero que corresponde a un Auxiliar de Enlace, y 11 plazas de Técnicos de Sistemas de los Consejos Electorales Municipales, correspondiente al acuerdo del 13 de marzo, entonces ya en la siguiente ocasión esperamos ponernos al corriente y cumplir con este compromiso de estar informando cuando sea el caso de que se tengan que aprobar algunas plazas en blanco, estar rindiendo el informe correspondiente a este Consejo General, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, le ruego al Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señora Diputada Representante de la Legislatura del estado, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 3 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. - - - - -

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**